



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720230016600	Ordinario		Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones..-	05/06/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetradapor La Señora Denis Diana Licon Barrios, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Lostérminos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles,Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia.

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720190032300	Ordinario	Adolfo Ceballos Velez	Colegio Colon	05/06/2023	Auto Decide - Cumplir Lo Ordenado En El Acuerdo Csjata23-227 Del 18 De Mayo De 2023 Y, En Consecuencia, Remitir El Proceso Radicado Bajo El No. 08001310500720190032300 En El Cual Figura Como Demandante El Señor Adolfo Ceballos Vélez Y Como Demandado Sociedad Colegio Colón Para Varones Ltda. Al Juzgado Dieciséis Laboral Del Circuito De Barranquilla Por Redistribución.

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720190044200	Ordinario	Arnulfo Jose Olivero Olivero	Nacion Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	05/06/2023	Auto Decide - Cumplir Lo Ordenado En El Acuerdo Csjata23-227 Del 18 De Mayo De 2023 Y, En Consecuencia, Remitir El Proceso Radicado Bajo El No. 08001310500720190044200 En El Cual Figura Como Demandante El Señor Arnulfo José Olivero Olivero Y Como Demandado Colpensiones Al Juzgado Dieciséis Laboral Del Circuito De Barranquilla Por Redistribución.

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



08001310500720200003500	Ordinario	Bismarck Alfonso Palomino Navarro	Bavaria Sa	05/06/2023	Auto Decide - Cumplir Lo Ordenado En El Acuerdo Csjata23-227 Del 18 De Mayo De 2023 Y, En Consecuencia, Remitir El Proceso Radicado Bajo El No. 08001310500720200003500 En El Cual Figuran Como Demandante El Señor Bismark Palomino Navarro Y En Calidad De Demandado Bavaria Cia S.C.A. Al Juzgado Dieciséis Laboral Del Circuito De Barranquilla Por Redistribución.
08001310500720230016700	Ordinario	Francisca Maza Muñoz	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	05/06/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovida.Por: Francisca Maza Muñoz Contra:Administradora

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



Colombiana De Pensiones
Colpensiones, Representada
Legalmente Por El Señor
Jaime Dussan Calderón, O
Por Quien Hagasus Veces
Al Momento De La
Notificación De Esta
Demanda.2. Correr
Traslado A Las Partes
Demandadas Por El
Término De Diez (10) Días
A Partir Del Díasiguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presente Auto, Para
Ello Se Le Hace Entrega
Decopia De La Demanda
Para El Traslado.3.
Comunicar A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado La
Existencia Del proceso De
La Referencia Según Lo
Dispuesto En El Art. 612

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



Del Cgp, En
Concordanciacon Lo
Dispuesto En Los Decretos
4085 De 2011 Art. 2 Y El
Decreto 1365 De Junio
De2013.4. Corre Traslado
A La Agencia Nacional De
La Defensa Jurídica Del
Estado Por Término
Deveinticinco (25) Días A
Partir Del Día Siguiente
Hábil Al De La Notificación
Del Presenteauto, Para Ello
Se Le Hace Entrega De La
Copia De La Demanda En
Aplicación Del Art. 612Del
Cgp.5. Notificar A La
Procuraduría Judicial En
Cumplimiento A Lo
Dispuesto Por El Art. 277
De Laconstitución
Nacional.6. Reconocer
Personería Para Actuar En

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



Este Proceso Como
Apoderado Judicial
Principal Dela Parte Actora
Al Dr. Ramiro Alberto
Puello Pérez, Dentro Delos
Términos Yfines Del Poder
A Él Conferido.

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720190042600	Ordinario	Guillermo Segundo Balasnoa Ortiz	Empresa Electricaribe S.A.	05/06/2023	Auto Decide - Cumplir Lo Ordenado En El Acuerdo Csjata23-227 Del 18 De Mayo De 2023 Y, En Consecuencia, Remitir El Proceso Radicado Bajo El No. 08001310500720190042600 En El Cual Figura Como Demandante El Señor Guillermo Balasnoa Ortiz; José Antonio Cavadia Viloria; Helena Espinosa Nieto Y Como Demandado Electricaribe; Foneca; Fiduprevisora; Nación Al Juzgado Dieciséis Laboral Del Circuito De Barranquilla Por Redistribución.

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



08001310500720200005300	Ordinario	Hector Ramon Marin Restrepo	Maquinaria Y Transporte Del Caribe S.A.S	05/06/2023	Auto Decide - Cumplir Lo Ordenado En El Acuerdo Csjata23-227 Del 18 De Mayo De 2023 Y, En Consecuencia, Remitir El Proceso Radicado Bajo El No. 08001310500720200005300 En El Cual Figuran Como Demandante El Señor Hector Marín Restrepo Y Como Demandado Maquinaria Y Transporte Del Caribe S.A.S Al Juzgado Dieciséis Laboral Del Circuito De Barranquilla Por Redistribución.
08001310500720220017600	Ordinario	Israel Nolas Maldonado Rojano	Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De La Electrificadora Del Caribe S.A. Esp-Foneca	05/06/2023	Auto Decide - Primero. No Reponer El Auto Emitido Por El Presente Despacho Judicial Elveinticuatro (24) De Mayo De Dos Mil Veintitrés (2023) Por Medio

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



				Del Cual Se Archivó Elproceso De La Referencia, De Acuerdo Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo. Indicar Al Apoderado De La Parte Demandante Que Debe Realizar Lanotificación Del Proceso O Solicitar Que La Misma Se Realice Por La Secretaría Del Despacho,Según Bien Lo Tenga, De Acuerdo Con Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Decisión,A Fin De Proceder A Desarchivar El Mismo.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720060072500	Ordinario	Jose Agustin Castillo Medrano	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	05/06/2023	Auto Decide - Oficiar A La Unidad De Gestión Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social - Ugpp

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720190024800	Ordinario	Jose Francisco Pedroza Paez	Tempo S.A.S, Curtiembres Bufalo S.A.S, Ultra S.A.S	05/06/2023	Auto Decide - Cumplir Lo Ordenado En El Acuerdo Csjata23-227 Del 18 De Mayo De 2023 Y, En Consecuencia, Remitir El Proceso Radicado Bajo El No. 08001310500720190024800 En El Cual Figura Como Demandante El Señor José Pedroza Y Como Demandado C.I.Curtiembres Búfalo; Tempo S.A.S; Ultra S.A.S Al Juzgado Dieciséis Laboral Del Circuito De Barranquilla Por Redistribución

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



08001310500720190009000	Ordinario	Ledy Castro Fonseca	Asociacion Clinica Bautista	05/06/2023	Auto Decide - Cumplir Lo Ordenado En El Acuerdo Csjata23-227 Del 18 De Mayo De 2023 Y, En Consecuencia, Remitir El Proceso Radicado Bajo El No. 0800131050072015001620 0 En El Cual Figura Como Demandante El Señor Ledy Ariza Castro Fonseca Y Como Demandado Asociación Clínica Bautista Al Juzgado Dieciséis Laboral Del Circuito De Barranquilla Por Redistribución.2. Comunicar Lo Ordenado En El Numeral Anterior A Las Partes Y Sus Apoderados Por El Medio De La Manera Más Idónea Posible
-------------------------	-----------	---------------------	--------------------------------	------------	--

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



08001310500720230016900	Ordinario	Miguel Antonio Leon Morales	Valores Y Contratos S.A.	05/06/2023	Auto Admite - Auto Avoca - 1. Admitir La Presente Demanda Ordinaria Laboral Promovidapor: Miguel Antonio Leon Moralescontra:Valores Y Contratos S.A Valarcon S.A, En Reorganización,Representada Legalmente Por El Señor. Augusto Rafael Zambranozambrano, O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación De Esta Demanda.2. Correr Traslado A Las Partes Demandadas Por El Término De Diez (10) Días A Partir Del Díasiguiente Hábil Al De La Notificación Del Presente Auto, Para Ello Se Le Hace Entrega
-------------------------	-----------	-----------------------------	--------------------------	------------	--

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



				Decopia De La Demanda Para El Traslado.3. Reconocer Personería Para Actuar En Este Proceso Como Apoderado Judicial Principal Dela Parte Actora Al Dr. Hector Contreras Vizcaino, Dentro De Lostérminos Yfines Del Poder A Él Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



08001310500720190031500	Ordinario	Nancy Elena Hernandez De Martinez	Laboratotio Bioimagen Ltda	05/06/2023	Auto Decide - Cumplir Lo Ordenado En El Acuerdo Csjata23-227 Del 18 De Mayo De 2023 Y, En Consecuencia, Remitir El Proceso Radicado Bajo El No. 08001310500720190031500 En El Cual Figura Como Demandante El Señor Nancy Hernández Martínez Y Como Demandado Bioimagen Ltda. Al Juzgado Dieciséis Laboral Del Circuito De Barranquilla Por Redistribución.
08001310500720220014200	Ordinario	Nicolas Peña Herrera	Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional De Electricaribe- Foneca-	05/06/2023	Auto Decide - Primero. No Reponer El Auto Emitido Por El Presente Despacho Judicial Elveinticuatro (24) De Mayo De Dos Mil Veintitrés (2023) Por Medio Del Cual Se Archivó

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



				Elproceso De La Referencia, De Acuerdo Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo. Indicar Al Apoderado De La Parte Demandante Que Debe Realizar Lanotificación Del Proceso O Solicitar Que La Misma Se Realice Por La Secretaría Del Despacho,Según Bien Lo Tenga, De Acuerdo Con Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Decisión,A Fin De Proceder A Desarchivar El Mismo.
08001310500720230016200	Ordinario	Osmaira Maria Fontalbo De Villalobos	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De	05/06/2023 Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla



Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023

			Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A., Oficina De Bonos Pensionales Del Minhacienda	Laboral, Impetradapor La Señora Osmaira María Fontalvo De Villalobos, A Fin De Que Proceda Asubsanaarla, En Los Términos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5)Días Hábiles, Contados A Partir Del Día Siguiente De La Notificación De La Presente Providencia.Segundo: Reconocer Personería Al Dr. Cesar Augusto Castillo Caballero, En Calidadde Apoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Él Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720190036800	Ordinario	Rafael Angel Donado Cepeda	De Todo Para El Hogar S.A, Olga Rodriguez Peñaloza Y Otros	05/06/2023	Auto Decide - Cumplir Lo Ordenado En El Acuerdo Csjata23-227 Del 18 De Mayo De 2023 Y, En Consecuencia, Remitir El Proceso Radicado Bajo El No. 08001310500720190036800 En El Cual Figura Como Demandante El Señor Rafael Donado Cepeda Y Como Demandado Detodo Para El Hogar S.A.; Benjamin Esteban Gomez, Angel Estebanrodriguez, Carol Esteban Rodriguez Y Olga Rodriguez Peñalosa. Al Juzgado Dieciséis Laboral Del Circuito De Barranquilla Por Redistribución

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720170029800	Ordinario	Rafael Enrique Sanchez Saltarin	Direccion Distrital De Liquidaciones Del Distrito De Barranquilla, Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	05/06/2023	Auto Fija Fecha - El Día 22 De Junio De 2023 A La Hora Judicial De Las 8:00 A.M., Para Surtir La Audiencia A Fin De Resolver La Excepción De Mérito Al Tenor De Lo Regulado En El Parágrafo 1 Del Art. 42 Del C.P.T.S.S.

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



08001310500720200020500	Ordinario	Ramon Hernandez Contreras	C.I. Prodeco S.A	05/06/2023	Auto Decide - Cumplir Lo Ordenado En El Acuerdo Csjata23-227 Del 18 De Mayo De 2023 Y, En Consecuencia, Remitir El Proceso Radicado Bajo El No. 08001310500720200020500 En El Cual Figuran Como Demandante El Señor Ramón Hernandez Contreras Y Como Demandado C.I. Prodeco S.A.; Realinz Mining Solution Sas Dimanteclimitada Y Compañía Aseguradora De Fianzas S.A. Seguros Confianza S.A. Al Juzgado Deciséis Laboral Del Circuito De Barranquilla Por Redistribución.
-------------------------	-----------	---------------------------	------------------	------------	---

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



08001310500720190000400	Ordinario	Reinaldo De La Espriella Pizarro	Edificio Los Balcones.	05/06/2023	Auto Decide - Edificio Los Balcones, Promotora De Negocios Inversiones Vargasacuña Ltda Y Vilma Stella Manotas Lopez, Miguel Angel, Arturo Manotas Lopez; Rosa De Las Mercedes Alvarez Bobadilla, Tito Simon Guacheta Ayanegua, Martha Ramirez De Echeverry, Evelyn Nassar Yidi, Carmen Isabel Cadena Silva, Nubia Oliva Bolivar Bolaño, Dunia Esther Quesada Tatis, Villane Esther Rios Chaconalirio Romero Serrano, Gabriel Carcamo Al Juzgado Dieciséis Laboral Del Circuito De Barranquilla Por Redistribución.
-------------------------	-----------	-------------------------------------	------------------------	------------	---

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720200002600	Ordinario	Williams Sanjuan Garcia	Transportes T.E.V.	05/06/2023	Auto Decide - Cumplir Lo Ordenado En El Acuerdo Csjata23-227 Del 18 De Mayo De 2023 Y, En Consecuencia, Remitir El Proceso Radicado Bajo El No. 08001310500720200002600 En El Cual Figuran Como Demandantes Los Señores Willian San Juan, Jose Gustavosanchez Rodas, Carlos Mario Arias Henao, Guillermo Enriquepatiño Roldan Y Como Demandado Transportes Tev S.A.S. Al Juzgado Dieciséis Laboral Del Circuito De Barranquilla Por Redistribución.

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 91 De Martes, 6 De Junio De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500720230016400	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	05/06/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Avocar El Conocimiento De La Presente Demanda.Segundo: Mantener El Presente Proceso En Secretaría Por Un Término De Cinco (05) Días Fin De Que Concurra Ante El Despacho A Subsanan Lo Antes Anotado, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 21

En la fecha martes, 6 de junio de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

a342b3a0-3efb-45f2-8e6e-3f074387fd56